



Municipalidad de Cedros
MEMORANDUM

PARA: *Srita. Isis Noemy Gonzales*
Oficial de Acceso de información Pública

DE: *Leydys Ortega*
Secretaria Municipal

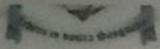
Fecha: *01 de agosto 2020*

Hago constar que durante el Mes de julio del año 2020 se firmó (1) convenio suscrito con esta Municipalidad.

Atentamente,

Leydys Ortega
Secretaria Municipal





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CEDROS Y LA DIRECCIÓN REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020

Nosotros, **David Castro Suarez**, mayor de edad, estado civil soltero, Ingeniero en Sistemas, hondureño, con número de tarjeta de identidad 0803 1970 00040, con domicilio en la aldea El Guante, Cedros, F.M, se declara electo como alcalde municipal según credencial de fecha 17 de diciembre del año 2017, como punto único en sesión extraordinaria, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionará como "**LA MUNICIPALIDAD**"; con amplias facultades para la celebración del presente convenio, y por otra parte Ana Ludys Velásquez Maradiaga, mayor de edad, casada, médico general, con tarjeta de identidad No. 0605-1976-00657, y vecina de la municipalidad del Distrito Central, quien comparece en su calidad de **DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SALUD**, quien en adelante se señalará "**DIRECTORA**", todos denominados en su conjunto como "**Las Partes**", con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente Convenio de Cooperación, el cual se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES:

Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, correspondiéndole al Alcalde Municipal la representación legal de la misma,



teniendo competencia para celebrar contratos previa aprobación de la Corporación Municipal. La institución estatal es responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud: ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO:

El presente convenio tiene como objetivo principal la operación "FUERZA HONDURAS", con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "LA MUNICIPALIDAD":

1. La Municipalidad, en el marco del CODEM, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de Emergencia COVID - 19.
2. La Municipalidad implementará los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría.
3. Le corresponde a La Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la Secretaría de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estado en el Despacho de Salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del Covid 19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia. Se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la Secretaría de Salud.

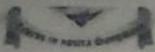
4. Establecer un enlace con la Dirección Regional y/o Municipal de Salud.
5. Deben publicar en sus portales de transparencia, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:

1. La Dirección regional de Salud será el ente encargado de definir ante La Municipalidad, las prioridades y estrategias de atención médica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica de los centros de Respuesta Covid-19 (Triajes).
2. Definir ante La Municipalidad el recurso humano, equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano necesarios para la atención de la población.
3. Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud en manejo de pacientes COVID-19.
4. La Dirección regional, a través de la red de servicio, deberá colaborar en la habilitación de los centros de respuesta (Triajes) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades, garantizando la complementariedad de los recursos.
5. La Dirección regional de Salud deberá garantizar la debida articulación de los centros de respuesta y otras intervenciones ejecutadas por La Municipalidad con la red de servicios de salud públicos.
6. La Dirección regional de Salud garantizará el acompañamiento técnico del representante de salud en cada Municipio.



[Handwritten signature]



7. Las demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre las partes y Adendum respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre "Las Partes", el cual se formalizará mediante el Adendum respectivo, el cual formará parte integral del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y DURACIÓN:

El Convenio tendrá vigencia de tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo extenderse con un simple cruce de notas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSAS:

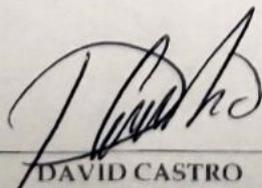
Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio "Las partes" resolverán amistosamente, en cuyo caso el acuerdo escrito entre las partes pasará a ser Adendum de este Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN:

"Las partes" manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento.

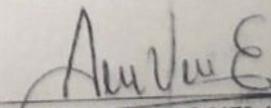
En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de "Las partes", en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).





DAVID CASTRO

ALCALDE MUNICIPIO DE CEDROS


DRA. ANA LUDYS VELASQUEZ
JEFE REGION SANITARIA DE F.M.



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS FUERZA HONDURAS PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CEDROS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE FRANCISCO MORAZÁN

Monto Asignado PCM 061-2020. Lps 1,287,430.51

Coloque el monto que le envió la AMHON/SGJD asignado a su municipio:

Datos oficiales de salud COVID 19 Fecha: fecha últimos de datos de salud

CASOS CONFIRMADOS ACUMULADOS	CASOS ACTIVOS	CASOS RECUPERADOS	CASOS FALLECIDOS
11	4	4	2

Muertos: Ptes originarios de Cedros, pero vivían el Tegucigalpa.

A. Objetivo (es un objetivo estándar, el mismo para todos)

Apoyar los servicios de salud en el municipio con los recursos del fondo descentralizado "FUERZA HONDURAS", a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19.

B. Tipo de servicios según prioridades de salud (subrayar):

- A. Brigadas: equipos de rastreo o Triajes Móviles más otras acciones de apoyo al sector salud
- B. Triajes según disponibilidad de recursos.
- C. Fortalecer los actuales servicios de los Centros de Salud para atención COVID-19

C. Otro tipo de apoyo establecido en el CODEM

Clínica de atención primaria para estabilizar pacientes por COVID-19



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



D. Resumen de Costos de Inversión y Operación

Costo Inicial de Inversión (Lps192,914.41)

RUBRO	COSTO
Equipamiento	152,900.00
Adecuación de espacio	40,014.41
SUB-TOTAL	192,914.41

Recursos humanos	113,937
Equipo de protección personal	167,040.20
Otros insumos	47,861.50
SUB-TOTAL	328,838.70
Número de meses	3
COSTO DE OPERACIÓN DEL PERÍODO	986,516.10

Gastos Mensuales (lps. 364,838.70)

Otros gastos mensuales	36,000
Número de meses	3
TOTAL DE GASTOS EN EL PERÍODO	108,000
TOTAL DE INVERSIÓN MÁS DE COSTOS DE OPERACIÓN	1,287,430.51



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Recurso Humano:

No.	Recurso Humano	Cantidad	Salario Mensual	Costo Estimado Mensual	Observaciones
1	Médico General	1	27,337.00	27,337.00	Turno mañana: 7 am a 2:00 pm Sábado y Domingo: 7:00 am a 1:00 pm
2	Licda. En Enfermería	1	16,000.00	16,000.00	Turno mañana: 7 am a 2:00 pm Sábado y Domingo: 7:00 am a 12:00 pm
3	Microbiólogo	1	20,000.00	20,000.00	Turno mañana: 7 am a 12:00 pm Sábado y Domingo: 7:00 am a 1:00 pm
4	Auxiliar de Enfermería	2	10,300.00	20,600.00	Turno mañana: 7 am a 2:00 pm Sábado y Domingo: 7:00 am a 2:00 pm
5	Personal de Aseo	1	5,000.00	5,000.00	Turno mañana: 7 am a 2:00 pm Sábado y Domingo: 7:00 am a 2:00 pm
6	Ayudante	1	5,000.00	5,000.00	7:00 am a 2:00 pm
7	Conductor de ambulancia	2	10,000.00	20,000.00	7:00 am a 2:00 pm
TOTAL				113,937.00	



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Equipamiento para el funcionamiento del Centro

No.	Equipos y Mobiliarios	Cantidad	Costo	TOTAL
1	Estetoscopios	1	1,000.00	1,000.00
2	Esfigmomanómetro	1	1,000.00	1,000.00
3	Termómetros laser	1	1,000.00	1,000.00
4	Oxímetro	2	800.00	1,600.00
5	Glucómetro + cintas	1	800.00	800.00
6	Caja (carro rojo)	1	1,000.00	1,000.00
7	Balanzas con tallímetro	2	1,500.00	3,000.00
8	Manómetro	2	4,500.00	9,000.00
9	Atril porta sueros de 4 a 5 patas	6	3,000.00	18,000.00
10	Escritorios	2	2,500.00	5,000.00
11	Camillas	1	5,000.00	5,000.00
12	Silla para sala de espera	20	500.00	10,000.00
13	Silla de ruedas	2	3,000.00	6,000.00
14	Archivo	2	4,500.00	9,000.00
15	Basurero con pedal	3	500.00	1,500.00
16	Basurero descarte EPP	3	1,500.00	4,500.00
17	Oasis de agua	1	3,000.00	3,000.00
18	Atomizador desinfectante	1	3,000.00	3,000.00
19	Dispensadores gel	1	1,000.00	1,000.00
20	Camas + sábanas	6	6,000.00	36,000.00
22	Grapadora	1	100.00	100.00
23	Perforadora	1	100.00	100.00
24	Calculadora	1	100.00	100.00
25	Tanques de oxígeno	5	3,000.00	15,000.00
26	Negatoscopio	1	1,200.00	1,200.00
27	Refrigeradora	1	16,000.00	16,000.00
	TOTAL			152,900.00



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Equipo de Protección Personal

No.	Ítems	Cantidad mensual	Costo unitario	TOTAL
1	Guantes no estériles (6,7,8)	10 cajas	130.00	1,300.00
2	Guantes estériles (6,7,8)	200 pares	7.00	1,400.00
3	Gafas protectoras	8	250.00	2,000.00
4	Overol	236	350.00	82,600.00
5	Gorros de protección	110	2.00	220.00
6	Cubre botas	110	3.82	420.20
7	Batas descartables	200	30.00	6,000.00
8	Mascarillas Niosh N95	200	185.00	37,000.00
9	Mascarilla Quirúrgica	1500	15.00	22,500.00
10	Botas de hule (talla 7,8,10)	8	200.00	1,600.00
11	Gell	20	600.00	12,000.00
	TOTAL			167,040.20



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Otros insumos (Ips47,861.50)

Material médico quirúrgico

	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Valor
1	Venocclisis	Unidad	100	5.5	550.00
2	Catéter 20,21,22	Unidad	400	6.84	2,736.00
3	Jeringas 3, 5, 10, 20	Unidad	405	1.1	445.50
4	Mariposas 20,21,22	Unidad	300	5	1,500.00
5	Algodón	Rollo	5	80	400.00
6	Esparadrapo	Unidad	12	77	924.00
7	Mascarillas con reservorio	Unidad	110	65	7,150.00
8	Puntas Nasales	Unidad	100	65	6,500.00
	TOTAL				20,205.50



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Insumo de limpieza

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Valor
1	Jabón Antibacterial	Galón	6	800	4,800.00
2	Hipoclorito de Na granulado	Balde	1	1,500.00	1,500.00
3	Alcohol gel al 70-80%	Galón	6	500	3,000.00
4	Bolsas rojas 18*24	Fardo	3	1,135.00	3,405.00
5	Bolsas rojas 24*32	Fardo	2	1,135.00	2,270.00
6	Desinfectante para pisos	Galón	10	52	520.00
7	Detergente en polvo	Fardo	6	590	3,540.00
8	Balde para acarrear agua	Unida	3	56	168.00
9	Carros para trapear	Unidad	1	1,000.00	1,000.00
10	Palo trapeador	Unida	2	110	220.00
11	Mecha para trapear	Unidad	4	52	208.00
12	Escobas	Unidad	2	80	160.00
13	Guantes amarillos de hule	Par	6	26	156.00
14	Toalla de microfibra	Unidad	7	12	84.00
15	Cepillo para inodoro	Unidad	5	25	125.00
16	Pala para recoger basura	Unidad	2	25	50.00
17	Pastes verdes	Unidad	6	5	30.00
TOTAL					21,236



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Otros

No.	Insumo	Unidad	Cantidad	Precio	Valor
1	Batería AAA	Unidad	10	100	1,000
2	Papel higiénico	Rollos grandes	22	57.5	1,265
3	Papel toalla	Paquete	15	130	1,950
4	Vasos descartables cónicos	Caja	2	1,105.00	2,210
TOTAL					6,425

Otros gastos mensuales

N.	Descripción	Unidad	Cant	Precio	Valor
1	combustible	389.7	398.7	64.16	25,000.00
2	Traslado de personal	77.9	77.9	64.16	5,000.00
3	Reparaciones de vehículos	6 galones aceite 15 w 40	6 galones	366.67	2,200
	Reparaciones de vehículos	2 filtros de aceite	2	700	1,400.00
		filtro de aire	2	1200	2,400.00
TOTAL					36,000